

MADRID

Doña Elisa Martí Vilache, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 7 de Madrid,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero.—Que en el concurso voluntario número 148/06 de Diffenrend Games, Sociedad Anónima, por auto de 7 de octubre de 2008 se ha decretado abrir la fase de liquidación.

Segundo.—Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

Tercero.—Póngase en conocimiento de los interesados que dentro de los diez días siguientes a la última publicación que se dé a la presente resolución conforme al artículo 144, en relación con el 23 y 24 de la Ley Concursal, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse en la Sección 6.ª, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Madrid, 7 de octubre de 2008.—La Secretaria Judicial.—62.345.

MADRID

Edicto

La Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número seis de Madrid,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 394/08, por auto de fecha 9 de octubre de 2008, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Sudepar, S.A., con domicilio en Madrid, calle Eugenio Salazar, número 54, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicho domicilio.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

Madrid, 9 de octubre de 2008.—La Secretaria Judicial.—62.371.

PALENCIA

Edicto

Doña María del Carmen Gutiérrez Meléndez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción y de lo Mercantil número uno de Palencia,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 572/08, por Auto de 17 de octubre de 2008, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Tejocar Motor 2003, S. A., con domicilio en Palencia, en la calle Grecia, número 3, inscrita en el Registro Mercantil de Palencia al tomo 329, folio 178, hoja P-3932, con código de identificación fiscal número A-34200287, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Palencia.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el/los periódicos «El Norte de Castilla».

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Palencia, 17 de octubre de 2008.—La Secretaria Judicial, María del Carmen Gutiérrez Meléndez.—62.381.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número dos de Palma de Mallorca,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 325/08, por auto de fecha 7 de octubre de 2008, se ha declarado en concurso voluntario al deudor la entidad Zapatillera Mediterránea, S.L., en liquidación, con domicilio en calle Sud, número 31, de Ciutadella de Menorca, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Menorca.

Segundo.—Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial de Estado y en el/los periódicos «El Mundo».

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Palma de Mallorca, 7 de octubre de 2008.—El/la Secretario Judicial.—62.372.

PONTEVEDRA

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Pontevedra,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento Concurso Abreviado número 306/2008, por auto de 6 de octubre de 2008 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Carmen Maroto, Sociedad Limitada, con código de identificación fiscal B-36.787.984, inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra al folio 83, libro 1604 de Sociedades, hoja registral número 14.183, con domicilio social en la calle Eduardo Iglesias, 20, de Vigo.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Dicha comunicación se remitirá directamente, por escrito, al Juzgado de lo Mercantil, sito en la calle Rosalía de Castro, 5, de Pontevedra.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico «Faro de Vigo».

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

Pontevedra, 6 de octubre de 2008.—El Secretario Judicial.—62.317.

SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Sevilla,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento 336/2008, por Auto de 2 de octubre de 2008, se ha declarado en concurso necesario al deudor «Gestión y Desarrollo de Obras y Reformas, Sociedad Anónima Laboral» (GEDEOR, S. A. L.), con C.I.F. A-91385528, y domicilio en Sevilla, avenida Luis de Morales, edificio Fórum 32, módulo 19, 2.ª planta.

Segundo.—Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en un diario de los de mayor difusión en la provincia de Sevilla.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 2 de octubre de 2008.—El Secretario Judicial.—62.342.

ZARAGOZA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 653/08-A, por Auto de 15 de octubre de 2008, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Basculantes Pepín, S. A., código de identificación fiscal A-50029107, con domicilio en polígono industrial Malpica C/E, número 48 B, Zaragoza, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Zaragoza.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «El Periódico de Aragón».

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Zaragoza, 16 de octubre de 2008.—El Secretario Judicial.—62.380.